



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

## **Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II - CRITERIOS BÁSICOS DE ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN SISTEMA NACIONAL DE EVALUACION DE LA CALIDAD EN SALUD

---

**ANEXO II**

### **CRITERIOS BÁSICOS DE ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN SISTEMA NACIONAL DE EVALUACION DE LA CALIDAD EN SALUD**

- Los estándares deben estar definidos tomando en cuenta los conocimientos existentes a nivel nacional e internacional así como los compromisos establecidos en el MERCOSUR de Buenas Prácticas en Servicios de Salud.
- Dichos estándares deben ser aplicados y evaluados en estudios preliminares antes de su implementación final.
- Debe existir un proceso de evaluación y revisión periódica de los estándares.
- El análisis de los estándares se debe combinar con un conjunto básico de indicadores.
- Los estándares deben estar claramente definidos tomando aspectos de estructura, procesos de atención y resultados.
- Los estándares deben cubrir la totalidad de las áreas y actividades del establecimiento y/o el Servicio y las relaciones del mismo con la red de servicios.
- Los estándares pueden ser aplicados no sólo a la totalidad del establecimiento sino además por departamentos y secciones principales del mismo en donde se debe incorporar:
  - los objetivos y actividades de cada departamento;
  - cuáles son los servicios que brinda y las relaciones con los usuarios y otros departamentos,
  - la definición de los procedimientos de atención, personal, y evaluación de las actividades y de la calidad.
- Los estándares de estructura deberán cubrir por lo menos el análisis de

- la conducción y el gerenciamiento del establecimiento ;
- organización del cuerpo profesional (medico, enfermería, otros ) ;
- farmacia,
- historia clínica ;
- seguridad y derechos de los pacientes.
- Los estándares relacionados con el proceso de atención del paciente deben contemplar desde el ingreso al momento del egreso.
  - admisión,
  - evaluación de la situación de salud,
  - planificación de la atención otorgada,
  - la evaluación de la atención y resultados,
  - planificación del egreso.
  - estos estándares se aplican a cada departamento y tanto en la atención ambulatoria como en la internación.

### **Requisitos preliminares para los Establecimientos o Servicios que solicitan la Acreditación:**

- Estar habilitado y/o registrado por la autoridad sanitaria de la jurisdicción a la que corresponda, e incorporado en el Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES).
- Cumplimentar las Buenas Prácticas para el funcionamiento de los Servicios de Salud del Mercosur aprobadas por RM 2212/15.
- Haber funcionado en forma continua durante por lo menos un año antes de solicitar la Acreditación, con sus instalaciones, camas y servicios disponibles las 24 horas, durante los 365 días del año. En los establecimientos ambulatorios este requisito se limitará a los horarios y días de atención establecidos.
- Contar con un equipo de salud propio que garantice la continuidad de la atención e la salud, en forma permanente.
- Garantizar que todo profesional o técnico, que tenga acceso al uso de las instalaciones, revistando o no en relación de dependencia, se encuentre habilitado para ejercer sus actividades específicas y registrado en la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS)
- Garantizar que los profesionales de la salud que se anuncien como especialistas estén certificados como tales ante autoridad sanitaria competente y su certificación incorporada al REFEPS.
- Asegurar que todos los servicios, incluidos los que eventualmente estuviesen ubicados fuera de la planta física del establecimiento, respondan a una misma conducción asistencial; en caso de ser contratados, que exista una relación formal que asegure la continuidad de su funcionamiento.
- Es responsabilidad del establecimiento que solicite la Acreditación, requerir las autorizaciones y requisitos de calidad que correspondan a los proveedores contratados y servicios tercerizados, ya que funcionalmente forman parte de la institución.

